Al contestar cite Radicado E202244001383 folios: 2
Destinatario: DENNIS YOLANDA MOZO GONZALEZ
Remitente: CARLOS FRANCISCO DÍAZ GRANADOS MARTINEZ UsuarioRadico: ECORREA Fecha: 4/abril/202216:45:26

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena (CORPAMAG), en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, modificada por la ley 1755 de 2015, que expresamente señala que *"Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso* se procede a notificar por aviso el Auto No. 415 del 15 de marzo de 2021, **"POR EL CUAL SE FORMULAN CARGOS EN CONTRA DE LA SEÑORA DENNIS YOLANDA MOZO GONZALEZ, PROPIETARIA DEL PREDIO VISTA LARGA Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"**, cuya parte resolutiva:

DISPONE

"ARTÍCULO PRIMERO. - FORMULAR CARGOS *contra la Señora* ***DENNIS YOLANDA MOZO GONZALEZ,*** *identificada con la Cédula de Ciudadanía No.4.307.586* ***PROPIETARIA DEL PREDIO VISTA LARGA,*** *, para la fecha en que se evidenciaron las presuntas afectaciones ambientales, como consta en el certificado de libertad de matrícula inmobiliaria* ***Nº 222-3634.*** *Así:*

CARGO ÚNICO: Ocupación ilegal del cauce de la Ciénaga Grande de Santa Marta, mediante ampliación de frontera pecuaria en áreas de especial interés ambiental y cercado de terrenos de uso público.

Obras consistentes en instalación de cercas de alambre de púas en territorios de dominio público, los cuales dificultan la navegabilidad de las embarcaciones. Así mismo, se evidenció ocupación para uso agropecuario. El uso pecuario de estas áreas se constituye en un tensionante continuo de la dinámica y de la estabilidad ecológica del ecosistema acuático, pues transfiere una alta carga de nutrientes, sedimentos y bacterias fecales que pueden ocasionar eutrofización de los cuerpos de agua y la disminución de la flora nativa.

Que acorde con lo señalado en el concepto técnico de fecha 05 de septiembre de 2016, las actuaciones u omisiones de la investigada, son contrarias a la normatividad ambiental y generan una perturbación severa al ecosistema.

ARTÍCULO SEGUNDO.- *La señora* ***DENNIS YOLANDA MOZO GONZÁLEZ,*** *identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 4.307.586, a través de su representante legal o apoderado debidamente constituido para ello, dispondrá de diez (10) días hábiles siguientes al día de su notificación, para presentar los respectivos* ***DESCARGOS*** *que deberá realizar por escrito y podrá aportar y pedir la práctica de las pruebas que estime pertinentes, conducentes, útiles y necesarias de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley 1333 de 2009.*

PARÁGRAFO: *Los costos y/o gastos que ocasione la práctica de pruebas son de cargo del investigado.*

ARTÍCULO TERCERO. - *Notificar el presente acto administrativo a la señora* ***DENNIS YOLANDA MOZO GONZALEZ,*** *identificada con la Cédula de Ciudadanía No.4.307.586 o a su apoderado debidamente constituido, en los términos del artículo 24 de la Ley 1333 de 2009.*

ARTÍCULO CUARTO. - *Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite y preparatorio. (Art. 75 de la Ley 1437 de 2011).*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMADO EN ORIGINAL
CARLOS FRANCISCO DÍAZ GRANADOS MARTÍNEZ
Director General"

Teniendo en cuenta que no fue posible dentro de las investigaciones realizadas, ubicar la dirección de notificación, el presente aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página web de la corporación, http://wwww.corpamag.gov.co, y en un lugar de acceso al público de esta entidad, por el término de cinco (5) días, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, modificada por la ley 1755 de 2015, la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la última fecha.

Atentamente,

CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS MARTINEZ
Director General

CONSTANCIA DE FIJACIÓN. La presente citación se fija en lugar visible de CORPAMAG, para dar cumplimiento al mandato del inciso 2 del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 (CPACA) por no haber sido posible ubicar una dirección de notificación hoy, 06-05-2022 siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Subdirector de Gestión Ambiental